

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, párrafo sexto, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10 fracción I, 59, párrafo segundo; 63, párrafos segundo y tercero y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen con modificaciones relativo a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS**, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

I. Con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 132 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/687/2013 de fecha doce de junio del dos mil trece, de fecha doce de junio del dos mil trece fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Participación Ciudadana, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS**, presentada por los Diputados Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II.- Mediante oficio MDSRTA/CSP/217/2015, la Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Presidente de la Mesa Directiva, informó que en la sesión celebrada el 17 de junio de 2015, se autorizó la solicitud de rectificación de turno de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS**, presentada por los Diputados Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quedando sólo para análisis y dictaminación de la Comisión de Administración Pública Local.

III. Esta Comisión de Administración Pública Local , es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA**

EVITAR SUBEJERCICIOS, presentada por los Diputados Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 52, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 24 de junio de 2015, para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Distrito Federal se ha caracterizado por tener un sistema democrático incluyente, en el que diversos ordenamientos legales dotan de herramientas a los ciudadanos para ejercer sus derechos civiles y políticos, fomentando la participación ciudadana para que ésta sea una verdadera democracia participativa en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Uno de los elementos que hacen que el Distrito Federal sea un ejemplo a nivel nacional es la figura del presupuesto participativo, a través del cual se involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones de la administración pública local.

TERCERO.- Que corresponde a los Jefes Delegacionales, una vez determinado su presupuesto anual, ejercer los recursos destinados al presupuesto participativo; deben informar mediante la publicación electrónica sobre el ejercicio de dichos recursos, a efecto de que los ciudadanos conozcan con oportunidad el avance que se tiene respecto al ejercicio presupuestal.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se reconoce a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como autoridad en materia de presupuesto participativo, por ende esta soberanía está convencida de que la democracia tiene como

elementos indispensables la rendición de cuentas y la transparencia, por lo que resulta necesario que sea informada sobre el ejercicio de los recursos aplicados al presupuesto participativo por proyecto en cada colonia y pueblo originario, con el propósito de que se informe a los ciudadanos del Distrito Federal de la eficiencia y transparencia con que se aplican los recursos públicos en tiempo y forma en los proyectos que ellos mismos decidieron.

QUINTO.- La presentación de esta propuesta con punto de acuerdo, obedece a un reclamo generalizado de los habitantes de esta ciudad por conocer con oportunidad el avance que se tiene en el ejercicio de los recursos de los proyectos que resultaron seleccionados en la consulta ciudadana del 2012, esto con la finalidad de evitar el no ejercicio del 100% de los recursos como sucedió en el 2011.

Al cierre de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2012, se reporta un avance en el ejercicio de 90.84%, equivalente a 639.8 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los Jefes Delegacionales lo siguiente:

El Programa establecido para cumplir con el compromiso y la ejecución de los recursos asignados por proyecto en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal correspondiente al presupuesto 2013.

Dicho informe se entregará a esta soberanía a más tardar el 28 de junio de 2013, y será turnado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; así como a la Comisión de Participación Ciudadana de esta Asamblea para seguimiento y a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, para que lo incorpore en la revisión de la cuenta pública del año correspondiente.

SEGUNDO.- Se hace un atento exhorto a los 16 jefes Delegacionales a fin de que dichos recursos se ejerzan con mayor celeridad para evitar subejercicios y dar certeza a los ciudadanos sobre el cumplimiento de los proyectos que fueron seleccionados en la consulta ciudadana.

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS**, presentada por los Diputados Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXIII, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que ésta Comisión coincide con el objetivo del punto de acuerdo que se analiza, consistente en fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la confianza en la participación ciudadana en el presupuesto participativo, lo que representa una colaboración con la toma de decisiones en la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que efectivamente es atribución de los Jefes Delegacionales incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales, entre el 1 y el 3% para el presupuesto participativo así como también indicar el monto del recurso que se destinará a cada una de las colonias que conforman su territorio, entre otros puntos, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 203 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que a continuación se transcribe:

Artículo 203.- Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

I. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.

Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.

II. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

III. Participar en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de la presente Ley.

Aplicar, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo que por colonia le apruebe la Asamblea Legislativa.

IV. La forma en cómo habrán de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

V. Las demás que establecen la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

CUARTO.- Que efectivamente en materia de presupuesto participativo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está considerada como autoridad, de conformidad con el artículo 200 de la Ley que nos ocupa, precepto que al tenor literal señala:

Artículo 200.- Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:

- I. El Jefe de Gobierno;
- II. La Asamblea Legislativa, y
- III. Los Jefes Delegacionales.

...

QUINTO.- Que ésta dictaminadora esta de acuerdo con la finalidad de la propuesta en cuestión, en cuanto a que la población del Distrito Federal continúe colaborando con la administración pública del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo.

SEXTO.- Que toda vez que el 1º de septiembre de 2013, se llevará a cabo en el Distrito Federal la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 en mesa receptora, es necesario brindar seguridad y certeza a la población de la ciudad capital en cuanto al destino que efectivamente se le da a los recursos asignados a este rubro.

SÉPTIMO.- Que esta dictaminadora valora que las fechas a que se refiere el exhorto en cuanto al ejercicio de recursos ha quedado superado y obsoleto, dado que al referirse a 2013 ya existen otros instrumentos como los informes trimestrales, de cierre parcial, anual e incluso la Cuenta Pública 2013 definitiva donde se pueden observar los ejercicios del gasto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO



VI LEGISLATURA



A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS; la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Es de de **NO APROBARSE** la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 24 de junio del año 2015.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO**



VI LEGISLATURA



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUIDA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE**